



Lima, 23 de Febrero del 2026

RESOLUCION JEFATURAL N° D000006-2026-OFIS-OA-URH

VISTOS:

El correo electrónico de fecha 22 de febrero de 2026 de la señora SARA GISELA GONZALES VÁSQUEZ Jefa de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial del Organismo de Focalización e Información Social (OFIS) quién solicita adelanto de vacaciones y el Informe de Trabajo N° 000008-2026-OFIS-OA-URH-EVQ de la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1612, se crea el Organismo de Focalización e Información Social (OFIS) como Organismo Público Técnico Especializado adscrito al MIDIS, a cargo del Sistema Nacional de Focalización (SINAFO);

Que, el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley marco del Empleo Público, define al empleado de confianza como *"El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...)"*;

Que, mediante correo electrónico de fecha 22 de febrero de 2025 la señora SARA GISELA GONZALES VASQUEZ informa a la Unidad de Recursos Humanos lo siguiente: *"de acuerdo a lo coordinado solicito hacer uso de vacaciones adelantadas para los días 23 y 24 de febrero de 2026"*; y, asimismo, de las coordinaciones efectuadas con la referida servidora propone que mientras dure el adelanto de su descanso físico vacacional, las funciones inherentes a su cargo, sean asumidas por la servidora civil CINDY ATENAS GAVILÁN Jefa de la Oficina de Administración del Organismo de Focalización e Información Social – OFIS en su calidad de jefa inmediata;

Que mediante Informe de Trabajo N° 000008-2026-OFIS-OA-URH-EVQ, se concluye que resulta viable y corresponde a la Unidad de Recursos Humanos emitir el acto resolutivo mediante el cual se disponga la designación temporal de funciones de la Jefa de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial del Organismo de Focalización e Información Social (OFIS), en tanto dure la ausencia de su titular, de acuerdo al detalle siguiente:



Servidor Civil	Cargo	Fechas de designación temporal
CINDY ATENAS GAVILÁN	Jefa de la Oficina de Administración	Lunes 23 y martes 24 de febrero de 2026

Que, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios contempla únicamente la figura de la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, de conformidad con el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075- 2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, órgano rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, mediante el Informe Técnico N° 1255-2024- SERVIR-GPGSC, ha señalado que existen dos (2) clases de designación temporal aplicables al personal sujeto al régimen CAS en puesto directivo (responsabilidad directiva): (i) De puesto y (ii) De funciones; asimismo, precisa que corresponde la designación temporal de funciones cuando el puesto directivo superior o de confianza no se encuentra vacante debido a que el servidor se encuentra ausente temporalmente (vacaciones, licencia, comisión de servicios y otro motivo justificado normativamente);

Que, en la misma línea, a través del Informe Técnico N° 315-2023-SERVIR-GPGSC, SERVIR ha establecido que, en la designación temporal de puesto de un servidor CAS para desempeñar funciones en un cargo directivo o de confianza, resulta necesario que aquel cumpla con el perfil o requisitos exigidos para dicho cargo; mientras que, en la designación temporal de funciones, es posible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza previstos en los documentos de gestión de la entidad, dado que basta con que cumpla con el perfil o requisitos del puesto CAS de origen, en aplicación de las normas de acceso a la administración pública;

Que, de otro lado, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000088-2025-OFIS-PE se otorgan facultades, entre otros, a la Unidad de Recursos Humanos para autorizar y resolver la acción de designación temporal, encargo de puesto o de funciones, del personal del OFIS,



comprendido en el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Legislativo N° 1057 u otro régimen laboral, para desempeñar las funciones del puesto de Jefe/a de Oficina, Jefe/a de Unidad y Directores/as de línea;

Que, en tal sentido, al haberse autorizado el adelanto de goce vacacional de la señora SARA GISELA GONZALES VASQUEZ, Jefa de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial del Organismo de Focalización e Información Social (OFIS), por el periodo comprendido de los días 23 y 24 de febrero de 2026, y contando con la propuesta y opinión favorable para la designación temporal, resulta necesario formalizar -en adición a sus funciones- la designación temporal de la señora a la señora CINDY ATENAS GAVILÁN Jefa de la Oficina de Administración del Organismo de Focalización e Información Social – OFIS, servidora pública bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, quién se desempeña como Jefa de la Oficina de Administración del Organismo de Focalización e Información Social – OFIS;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Focalización e Información Social aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000002-2024-OFIS-PE, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000005-2025-OFIS-PE de otorgamiento de facultades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR temporalmente en las funciones de Jefa de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial del Organismo de Focalización e Información Social (OFIS) a la servidora civil CINDY ATENAS GAVILÁN, en adición a sus funciones como Jefa de la Oficina de Administración del Organismo de Focalización e Información Social – OFIS, durante el periodo comprendido por los días 23 y 24 de febrero de 2026., en tanto dure la ausencia de la titular, según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DIAS
CINDY ATENAS GAVILÁN	Jefa de la Oficina de Administración	Lunes 23 y martes 24 de febrero de 2026



ARTÍCULO 2.- Notificar la presente resolución a la servidora civil SARA GISELA GONZALES VASQUEZ, Jefa de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial del Organismo de Focalización e Información Social (OFIS) y a la servidora civil CINDY ATENAS GAVILÁN Jefa de la Oficina de Administración del Organismo de Focalización e Información Social, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 3.- Encargar la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo de Focalización e Información Social – OFIS (www.gob.pe/ofis).

Regístrese y comuníquese.

Firmado por
ANA VICTORIA ALVA ESPINOZA
JEFE DE UNIDAD
Organismo de Focalización e Información Social